

La interculturalidad: una propuesta para fortalecer los valores sociales en un mundo multicultural

Interculturality: a proposal to strengthen social values in a multicultural world

María de Lourdes Vargas Garduño¹

Ana María Méndez Puga²

Facultad de Psicología.

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Morelia, Michoacán, México

Resumen

En la actualidad, cada vez hay una mayor conciencia de que vivimos en sociedades multiculturales, aunque esta conciencia no implica que se esté propiciando la práctica de valores que permitan una convivencia basada en el respeto, en el reconocimiento de las diferencias y en la construcción del diálogo entre culturas diferentes. La interculturalidad (que otros teóricos denominan “interculturalismo”), puede ser la vía para fomentar dichos valores. Para poder promover discursos, prácticas y actitudes interculturales, desde la psicología social es necesario partir de la reflexión filosófica, para discutir tanto el concepto de interculturalidad como el de multiculturalismo, puesto que ambos se utilizan con diversas connotaciones, muchas de las cuales, han servido para justificar acciones racistas, de injusticia y de abuso de poder por parte de los grupos hegemónicos. En esta ponencia se analiza la problemática social multicultural y se lleva a cabo la revisión de ambos conceptos mediante la aplicación de la des-construcción derridiana y de la búsqueda de la “différance”. Finalmente se

¹ Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana en México. **Contacto:** luluvargas61@gmail.com

² Doctora en Filosofía y Educación por la Universidad Nacional de Educación a Distancia en España. **Contacto:** a_puga_m@yahoo.com

hace una breve reflexión acerca de una experiencia de promoción de la interculturalidad entre mestizos e indígenas.

Palabras clave: deconstrucción, *différance*, interculturalidad, multiculturalismo.

Abstract

At present, there is growing awareness that we live in multicultural societies, but this awareness does not mean you are encouraging the practice of values that allow a coexistence based on respect, recognition of differences and the construction of dialogue between different cultures. Interculturalism (other theorists call "interculturalism"), may be the way to promote these values. In order to promote discourses, cultural practices and attitudes from social psychology is necessary to start from philosophical reflection to discuss both the concept of multiculturalism such as multiculturalism, as both are used with different connotations, many of whom have served to justify racist actions, injustice and abuse of power by the hegemonic groups. This paper analyzes the multicultural social issues and carried out the review of these concepts through the application of Derridean deconstruction and the pursuit of "difference". Finally, a brief reflection on the experience of promoting interculturalism between mestizos and Indians is presented.

Keywords: deconstruction, interculturalism, multiculturalism, *différance*

Introducción

El interculturalismo es parte integrante de una sociedad multicultural.

El conflicto como base del diálogo intercultural es provechoso:

descubija, obliga a argumentar, afianza convicciones o

abre nuevas reflexiones.

Sylvia Schmelkes

Si bien es cierto que el ámbito propio de la filosofía es la discusión teórica, también lo es que su influjo no se circunscribe a ella, sino que impacta en la cotidianidad de los sujetos: en sus discursos, en sus prácticas y en sus actitudes. Así, desde la filosofía se conceptualizan los valores y se fundamentan las normas de conducta; de ahí su gran importancia, especialmente para las ciencias sociales.

El mundo actual, regido por el pensamiento globalizado, está ocasionando crisis sociales que tienen que ver con una manera de entender y priorizar los valores: siendo el dinero el mayor valor a obtener, no importan los medios que se utilicen para alcanzarlo. Por ende, los países, las empresas transnacionales y otros grupos de poder, no tienen empacho en generar guerras, en aniquilar pueblos, en inducir niños y jóvenes a la drogadicción, por citar algunos ejemplos; puesto que la meta es “obtener mercados” e incrementar sus ganancias.

Ante tal situación, corresponde a la comunidad académica analizar estas situaciones para orientar el pensamiento de la sociedad, y que éste pueda concretarse en acciones tendientes a construir condiciones de posibilidad para disfrutar de la “vida buena” para todos, no sólo para los poderosos. Muchas son las vías por las cuales puede trabajarse en esta dimensión, la que aquí se propone es la de la “interculturalidad”.

¿Por qué la interculturalidad puede constituirse en una estrategia de fortalecimiento de valores en este mundo posmoderno que empieza a reconocer la diversidad? Desde el punto de vista de las autoras de este texto, la clarificación conceptual acerca de la interculturalidad y su correspondiente influjo en la vida cotidiana pueden constituirse en la puerta de acceso a la práctica de otros valores en vistas a lograr una mejor calidad de vida para todos, ya que la vivencia de la interculturalidad supone una valoración crítica de lo propio, así como un reconocimiento y valoración de lo ajeno, también desde un punto de vista crítico; lo que facilita la posibilidad de establecer diálogos para dirimir conflictos y buscar soluciones que puedan beneficiar a ambas partes.

En este texto se plantea en primer lugar, un concepto de cultura, posteriormente, se realiza un análisis deconstructivo³ con base en Derrida sobre acerca de “interculturalidad” y “multiculturalismo”, para cerrar con una breve reflexión acerca de una experiencia de promoción de interculturalidad, entre indígenas y no indígenas, dentro del ámbito educativo,

³ Aunque la traducción más común del término “déconstruction” es “deconstrucción”, en este texto se sigue la opinión de Fernando García Masip (2008) de que es más correcto traducirla como “desconstrucción”, puesto que en español, para hablar de lo contrario de algo, se usa el prefijo “des”, y no “de”, como en “desdoblamiento”, “desdecirse”, por citar algunos ejemplos.

por ser éste último un espacio idóneo para la clarificación y difusión de los valores.

Un “pasaje” hacia la comprensión de la cultura

Para desconstruir los conceptos “interculturalidad” y “multiculturalismo”, resulta fundamental partir del concepto de “cultura”, cuya complejidad ha sido abordada desde diversos enfoques (filosófico, sociológico, antropológico...), muchos de los cuales aún se ubican dentro de la visión eurocéntrica.

Por tanto, con la intención de contar con un referente teórico acerca de la “cultura”, se propone un concepto obtenido a partir de una “différance” construida desde tres dicotomías principales: la primera que enfrenta a la “bildung” (formación de los sujetos) con la “kultur” (productos humanos); la segunda, que contrapone al “culturalismo” con la visión socioeconómica y la tercera, que se refiere más al manejo del concepto de cultura con relación a los pueblos indígenas, en el que se confronta el concepto de cultura “paratáctico”, con una propuesta de cultura “sintáctica”.

Esta última dicotomía fue tomada del punto de vista antropológico de Jorge Gasché (2008), quien critica el concepto de cultura circunscrito al ámbito de lo simbólico, y llama lo llama “concepto paratáctico” de cultura; en contraposición, propone un “concepto sintáctico” de cultura, que enfatiza el carácter articulado, dinámico y concreto de la cultura, que se puede apreciar como algo tangible en la cotidianidad, y no como algo que está sujeto a un estudio taxonómico, estático, cuyo resultado es una simple yuxtaposición de elementos. En consecuencia, la fuente del conocimiento de un pueblo, no son las personas consideradas en forma aislada a manera de simples “informantes”, sino las personas “en situación real”, como actores, como productores en interacción con los otros y con su medio, de manera contextualizada, lo cual implica un acercamiento diferente al de la antropología clásica. Aunque Gasché se refiere específicamente a las culturas indígenas, se retoma su propuesta porque nos parece que sus consideraciones bien pueden valer para cualquier cultura.

El “no concepto” derridiano, que él llama “différance”, abre la posibilidad de crear o encontrar “pasajes” que permitan transitar de un extremo al otro de un concepto. En este caso, dicho pasaje se ha construido a

partir de cuatro propuestas: la de Luis Villoro (1985), la de Sobrevilla (1998), la de Thompson (1998/2006) y finalmente la de Gasché (2008).

Lo que tienen en común estos tres autores es su manera de vincular los dos polos de la primera dicotomía: *bildung* vs. *kultur*. Villoro (1985) habla de que si bien la cultura posee dos dimensiones: la interna y la externa (que equivalen respectivamente a *bildung* y *kultur*), ambas se encuentran relacionadas de modo tal, que la dimensión interna de la cultura es la condición de posibilidad de la externa. Así pues, la cultura puede considerarse como si fuera una ‘segunda naturaleza’ creada por las comunidades humanas, con la intención de justificar sus creencias, realizar sus valores elegidos y cumplir sus fines deseados. Por medio de la cultura, los hombres intentan varios objetivos: asegurar el acierto de sus acciones, dar sentido a su vida, lograr un acercamiento a un ideal de perfección, así como establecer una comunicación con los otros; y en el proceso de consecución de tales objetivos, los sujetos van desarrollando su “*bildung*” y van creando los productos que van a constituir la dimensión externa de la cultura, que viene a ser la “*kultur*”.

Por su parte, Reale (1998, en Sobrevilla) clarifica la simbiosis entre ambos conceptos al expresar que en realidad la cultura es el sistema de intencionalidades humanas históricamente objetivadas a lo largo de la historia; o dicho de otro modo, la objetivación histórica de las intencionalidades en el proceso existencial; por lo que se podría decir que a fin de cuentas son dos aspectos complementarios de un mismo concepto, de acuerdo con la focalización de la “parte objetiva”, o de la parte “subjetiva”.

Thompson (1998/2006:203), retomando los puntos críticos de las dos dicotomías antes enunciadas, y recuperando los nodos más relevantes de las aportaciones de los diversos teóricos de la cultura, sintetiza el concepto, mencionando que:

la cultura está constituida por las formas simbólicas –es decir, las acciones, los objetos y las expresiones significativos de diversos tipos- en relación con los contextos y procesos históricamente específicos y estructurados socialmente en los cuales, y por medio de los cuales, se producen, transmiten y reciben tales formas simbólicas.

Lo cual, aplicado, se enriquece con las consideraciones de Gasché (2008 y 2010), puesto que si bien en su momento resultaron útiles las taxonomías “paratáticas”, en la actualidad y debido a las implicaciones prácticas que tiene, conviene considerar las diversas culturas (no sólo la indígena) desde una mirada sintáctica, articuladora, activa y situada en contexto.

Así pues, esta noción encierra como elementos más destacados: su *dimensión histórica; su carácter simbólico; su vínculo con la agencia (en tanto “cultura en acción”) y la estructura; su referencia al ámbito observable externo y a su dimensión interna, en tanto formación de la persona; así como su carácter vivo dinámico, y articulado en su contexto social*. Por tanto será éste el concepto que permita analizar los conceptos que aquí se desconstruyen: interculturalidad y multiculturalidad.

Acercamiento al debate sobre el multiculturalismo y la interculturalidad. Una visión desconstruccionista.

La diversidad cultural, especialmente cuando se trata de grupos que coexisten dentro de un mismo territorio, ha planteado múltiples problemas de interacción social, que tienen que ver con el problema de la relación entre lo universal y lo particular, como es el caso de la paradoja que señala Castoriadis (1998, p. 144): *la paradoja consiste en que nosotros afirmamos que todas las culturas tienen iguales derechos y lo afirmamos respecto de culturas que no admiten que todas las culturas tengan iguales derechos, sino que afirman su propio derecho a imponer su “derecho” a las demás*. Ante esto, Díaz Polanco (2007) se pregunta: “¿Cómo resolver los problemas que plantea esta paradoja? (...) ¿Pueden superarse las limitaciones del particularismo y el universalismo a ultranza?, ¿pueden encontrarse los fundamentos o las premisas básicas de una compatibilidad cultural creativa y democrática?” (p. 165). El multiculturalismo, el pluralismo cultural y la interculturalidad son formas distintas de entender dicha problemática. A continuación se analizan dichos conceptos, aplicando la desconstrucción derridiana.

El punto de arranque lo constituye la revisión etimológica, no obstante, dado que la palabra raíz de la que se derivan “multiculturalismo” e “interculturalidad”, se ha conceptualizado al inicio de este texto, a conti-

nuación revisa la aplicación de los prefijos “multi e inter” así como de los sufijos “ismo e idad”, que acompañan a la raíz “cultura”.

Posteriormente, siguiendo con el ejercicio desconstructivo, se discuten cuatro dicotomías: multiculturalismo, la visión liberal frente a la relativista; multiculturalismo frente a interculturalidad; la interculturalidad como búsqueda de armonía o como conflicto inevitable y la interculturalidad latinoamericana, en situación de oposición o de similitud al asimilacionismo; para concluir con la *différance* derridiana, al intentar encontrar los pasajes que permitan interconectar las diversas aristas de manera crítica.

Acerca de “ismos” e “idades”. Lo “multi” y lo “inter”.

Algunos autores como Soriano (2004), citado por Sylvia Schmelkes (2009), hacen notar la diferencia entre “ismos” e “idades”, con respecto de los conceptos en comento. Rafael Sáez Alonso (2006), citando a Carlos Giménez (2003), distingue un plano fáctico o de hechos, de un plano normativo referente a propuestas sociopolíticas y éticas; de modo tal que las “idades” (multiculturalidad e interculturalidad), se refieren al plano de los hechos, a la descripción de realidades; mientras que los “ismos”, (multiculturalismo e interculturalismo), se ubican en el terreno normativo. De este modo, al hablar de “multiculturalidad”, se alude a la existencia de una diversidad cultural, religiosa, lingüística, étnica..., dentro de un espacio común (que generalmente es un país o una entidad política) (Olivé, 1999); mientras que el término “multiculturalismo”, remite al reconocimiento de la diferencia, a partir del principio de igualdad y el principio de la diferencia. Asimismo, al expresar la idea “interculturalidad”, se focaliza la atención en el modo en que, de hecho, se presentan las relaciones interétnicas, interlingüísticas, interreligiosas, etc.; y al emplear el concepto “interculturalismo”, se expresa el deseo de un deber ser que implica la convivencia en la diversidad, concretada a través de cuatro principios: el principio de igualdad, el principio del derecho a la diferencia, el principio de interacción positiva (que tiende a buscar una cierta

unidad dentro de la diversidad), y por último, el principio de identidad personal y cultural⁴.

En consecuencia, se puede afirmar que el concepto de multiculturalismo, encierra una connotación “normativa”, que se refiere a modelos⁵ de sociedad que se constituyen en guías para las decisiones y acciones de los diversos actores sociales, culturales y políticos (Olivé, 1999). Por tanto, considerando las condiciones distintas en que se vive la multiculturalidad en toda la gama de contextos posibles, habrá que tener presente el tipo de multiculturalismo (en sentido normativo) que se presente, para responder a las necesidades de cada país. Así, el multiculturalismo normativo que propone Olivé, pretende justificar tanto el derecho a la diferencia, como el derecho a la participación activa en la construcción del Estado al que pertenece cada cultura. Olivé hace notar que no puede calificarse de conservador o de progresista el multiculturalismo por sí mismo, ya que existen ambas formas de entender el concepto y de aplicarlo en contextos concretos.

Con respecto de la multiculturalidad, Sylvia Schmelkes (2005), enfatiza que el concepto, por su carácter descriptivo, no atañe a la relación entre las culturas, ni califica tal relación, por lo que, admite relaciones de explotación, discriminación y racismo. En consecuencia, podemos ser multiculturales y racistas, que es lo que ocurre con mucha frecuencia en el ámbito internacional: hay países que se asumen como “multiculturales” y son profundamente racistas.

Primera dicotomía:

Multiculturalismo, la visión liberal frente a la relativista.

Dado el inevitable vínculo con las políticas y los intereses económicos de los grupos en el poder, tanto en el ámbito mundial como dentro de cada nación, existen múltiples sentidos del término “multiculturalismo”, que es más empleado que “multiculturalidad”, a pesar de la diferencia conceptual entre ambos. Así pues, la primera dicotomía señala dos de las

⁴ Los tres primeros principios del interculturalismo los propone Giménez (2003), mientras que este último principio lo agrega Sáez Alonso (2006)

⁵ Para Olivé, tales modelos incluyen conceptos sobre las culturas, sus funciones, sus derechos y obligaciones; así como las relaciones entre las culturas y los individuos o de las culturas entre sí. (Cfr. Olivé, 1999, p. 59)

posturas más comunes entre los teóricos y también en la aplicación práctica de las políticas multiculturales.

El multiculturalismo, para algunos, es una palabra portadora de una ideología neoliberal, que encierra una idea de “tolerancia”, entendiendo por tolerancia el “respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias” (Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, 2001). Este “respeto” se traduce en la aceptación pasiva de la coexistencia de grupos diversos al hegemónico en un mismo territorio, de tal manera que cada uno “vive su vida” sin involucrarse con el otro, sin importarse mutuamente. Las consecuencias éticas de esta postura implican el reforzamiento de una actitud endocéntrica, que les impide involucrarse con los demás, de tal modo que, a pesar de que se convive con el “otro” en el trabajo, en la escuela o en cualquier otro ámbito, a ninguno de los dos les importa lo que le suceda al otro, ni se involucra con él; sólo le importa lo que ocurra dentro de su propio “grupo”, de los que son considerados como iguales a sí mismo.

Lo anterior constituye la forma más difundida de entender el multiculturalismo, sobre todo en los Estados Unidos. No obstante, esta postura extrema, toca la otra, también extrema; aunque, como dice Díaz Polanco (2007) las dos impiden el logro de la autonomía de las culturas. Ambas posturas extremas, constituyen una “sólida unidad” en realidad; funcionan como las dos caras de una misma moneda. Mientras los “liberales” califican de “etnicismo esencialista” cualquier búsqueda de reivindicación de derechos de los grupos indígenas o minoritarios; a su vez, los “relativistas” acusan de “liberalismo homogeneizador” cualquier referencia a los derechos fundamentales de las personas. Sin embargo, no debe perderse de vista la posibilidad de que, las posibles desavenencias “civilizatorias” que se dan en la interacción entre las culturas que conviven dentro de un mismo espacio, puedan resolverse mediante el diálogo, la comunicación y la tolerancia interculturales (Díaz Polanco, 2007). Lo anterior suena muy bien, pero cabría la pregunta: ¿cuáles deberían ser las condiciones de posibilidad de dicho debate o diálogo para que no se convierta en un “diálogo de sordos”? He aquí uno de los principales puntos a trabajar.

En el mismo tenor, aunque con un matiz distinto, Villoro (2002) habla de que con frecuencia se tiende a confundir el multiculturalismo

con el integrismo cultural, o a vincular al multiculturalismo con el liberalismo. Por tanto, se presenta un doble equívoco: la ideología liberal dominante confunde el multiculturalismo con su interpretación por los integrismos monistas, la ideología integrista a su vez confunde el pensamiento liberal auténtico con su interpretación a favor de un poder político. La única forma de dar luz a la confusión es despejar este doble equívoco (Villoro, 2002, s/p), que se expresa en dos formas: en lo referente a la contraposición entre derechos a la igualdad y derechos a las diferencias; y en la relación entre culturas diferentes, enfrentando el universalismo con el relativismo cultural.

De acuerdo con lo anterior, surgen algunos cuestionamientos: ¿es posible buscar conciliaciones entre tales posturas contrarias?, ¿el reconocimiento de las diferencias se opone efectivamente a igualdad de derechos?, ¿en realidad, como dice Villoro, la reivindicación multicultural se dirige contra la desigualdad del trato y de oportunidades que impide la igualdad jurídica?, ¿la defensa de los derechos colectivos de los pueblos implica la falta de respeto a los derechos individuales?, ¿hasta dónde en realidad se está defendiendo la opresión que pueden ejercer los grupos hegemónicos al amparo de la proclamación de los derechos individuales?

Segunda dicotomía:

Multiculturalismo frente a interculturalidad.

Mauricio Beuchot, por su parte, define el multiculturalismo como “el fenómeno de la multiplicidad de culturas que se da en el mundo, y en la mayoría de los países” (2005, p. 13). Asimismo, señala que por “pluralismo cultural” (o “interculturalidad”)⁶ se entiende el modelo con el que se trata de explicar o manejar ese multiculturalismo”. Mientras que el multiculturalismo se refiere sólo al hecho de la existencia de varias culturas dentro de una comunidad mayor (por lo regular una comunidad política o estado), el pluralismo cultural o interculturalidad, se refiere a la interacción entre culturas, de modo tal que mantengan lo más posible, su identidad cultural; en donde pueda haber tanto aceptación de valores mutuos como también una actitud crítica frente a lo propio y a lo ajeno.

⁶ Beuchot utiliza indistintamente ambos términos, aunque la mayoría de los teóricos no comparten la opinión de que se les pueda emplear como sinónimos. Esto se discutirá más adelante.

Esto, para Beuchot, se logra mediante un “pluralismo cultural analógico”, basado en el referente de los derechos humanos⁷ y no en una cultura particular (la eurocéntrica). No obstante, aquí cabe la pregunta: ¿los derechos humanos a los que se refiere Beuchot, no son también producto de la cultura eurocéntrica?, ¿cómo entonces evitar caer en una forma distinta de imposición del eurocentrismo, en esta propuesta?

Tercera dicotomía:

Interculturalidad: búsqueda de armonía o conflicto constante.

Erika González Apodaca (2009), en su atinado comentario al libro de Gunther Dietz y ot., (2008). *Multiculturalismo, Educación Intercultural y Derechos Indígenas en las Américas*, destaca otra tensión en el uso del concepto de interculturalidad. Tal tensión se presenta más que en la discusión teórica, en circunstancias en las que deben aplicarse tales conceptos, sobre todo, lo aplica al terreno educativo. Se trata de la tensión que tienen que ver con la visibilización o el desdibujamiento del conflicto. Los discursos hegemónicos, generalmente promovidos por los gobiernos nacionales, las organizaciones supranacionales y los agentes financiadores, defienden un concepto de la relación intercultural tendiente a lograr un estado ideal de relaciones armónicas entre diversos, que suponga valores de tolerancia, respeto y enriquecimiento cultural mutuo, como hemos visto en algunos de los teóricos revisados. En el polo opuesto y por lo general, defendido por organizaciones sociales e indígenas, y vinculado a procesos locales, aparece un concepto de *interculturalidad conflictiva*, vivida como realidad presente, no futura, e históricamente cualificada por relaciones de asimetría.

No se puede negar el carácter conflictivo de las relaciones interculturales, y nadie supone que trabajar a favor de ellas sea algo simple y sencillo. Tampoco puede soslayarse el hecho de que muchos gobiernos utilicen en su discurso el concepto de interculturalidad de manera ideológica, manipulatoria, y no tanto como un camino para conseguir relaciones armónicas entre los diferentes; sin embargo, habrá que pensar en que:

⁷ Alude a los que fueron promulgados en la ONU en 1948, con base en los propuestos en la Revolución Francesa.

la interculturalidad supone que entre los grupos culturales distintos existen relaciones basadas en el respeto y desde planos de igualdad. (...) No admite asimetrías, es decir, desigualdades entre culturas mediadas por el poder, que benefician a un grupo cultural por encima de otro u otros (Schmelkes, 2005:5).

Además, habrá que revisar si el problema del conflicto es conceptual o radica más bien en la aplicación práctica, en las asimetrías culturales que existen de hecho y que en el fondo, responden al interés de quienes detentan el poder político y económico; puesto que quienes tienen el poder no cederán fácilmente su posición para promover a las culturas desfavorecidas.

Por tanto, sí puede calificarse en cierta forma como utopía, porque se considera que la interculturalidad es una aspiración, que debe formar parte de un proyecto de nación; pero, habría que pensar lo siguiente: ¿no es mediante los intentos de conseguir utopías, en tanto principios inspiradores, como se han logrado cambios sociales?, ¿no valdrá la pena el ser considerados “ilusos”, si al trabajar para despertar actitudes interculturales, nos acercamos a fomentar una “vida buena” para todos y no sólo para los que tienen poder?

Cuarta dicotomía:

Interculturalidad o asimilacionismo sutil, la interculturalidad en Latinoamérica y en México.

La cuarta tensión, está situada en la problemática de América Latina. A lo largo de este apartado, se pretende revisar cómo es que se ha venido trabajando la interculturalidad en América Latina y en México en particular, tanto en el terreno teórico, como en su aplicación en las políticas públicas. Se abordará el tema desde el ámbito educativo, en particular desde la educación indígena, que desde la década de los ‘90 empezó a llamarse “bilingüe” y más adelante “intercultural bilingüe”.

La asimilación consiste en el *diseño de sistemas de compensación educativas mediante las cuales el “diferente” pueda acceder con cierta rapidez a la competencia en la cultura dominante, siendo la escuela la que facilita el “tránsito” de una cultura a otra (García, citado por Ruiz López, 2002).* Aunque el discurso habla de la práctica de la educación intercultural, en

la realidad, tiende aún al asimilacionismo, aun sin que haya conciencia clara de este hecho por parte de los profesores.

Estudios previos como el realizado por Vergara y Bernache (2008); explicitan que la calidad del trabajo educativo producido desde la EIB, con frecuencia se reduce al rescate de los elementos folklóricos de los pueblos indígenas, y que, en los profesores prevalece la idea de la castellanización y la asimilación, porque así fueron formados y, ante la falta de capacitación docente para comprender, vivir y transmitir la interculturalidad, sólo reproducen el modelo que recibieron. En otros casos, la atención a población de una misma etnia o interétnica, se limita a los aspectos curriculares sin considerar las relaciones de poder que se establecen entre cultura dominante y culturas dominadas. Inclusive, la acción educativa suele estar sustentada en una concepción estática de las culturas y se destacan sus diferencias, siempre con referencia al marco de la cultura nacional dominante.

El concepto de interculturalidad, por otro lado, lo expresa Luis Enrique López de este modo:

[La interculturalidad es] la lectura crítica de la diversidad sociolingüística y sociocultural que caracteriza a sociedades pluriétnicas [como las latinoamericanas] marcadas por el discrimin (sic) producto del pasado colonial, así como la clara toma de posición frente a las condiciones de inequidad y desigualdad que marcan las relaciones entre indígenas y no-indígenas (2004, p. 17, citado por López, 2006).

Así, para este autor, en el contexto sociohistórico latinoamericano, la interculturalidad tiene que ver con dos acepciones. En primer lugar con la asimetría, la discriminación y el racismo que aún rigen en las relaciones entre indígenas y no-indígenas; así como también con el cuestionamiento de la visión que los sectores hegemónicos tienen del Estado-nación y de la cultura y la lengua. Desde esa óptica, la interculturalidad se constituye en una propuesta contrahegemónica, ante la cual los Estados han sentido la necesidad de reaccionar afianzando su proyecto democrático. En segundo lugar, la interculturalidad se vincula con el manejo de las situaciones conflictivas características de las relaciones interétnicas y con la posibilidad de buscar convergencias mínimas y construir

consensos entre posiciones y puntos de vista, pertenecientes a visiones del mundo particulares. Esto, sin embargo, resulta más difícil cuando dichas convergencias deben darse entre sociedades de desigual poder (como es el caso de Latinoamérica).

No obstante, señala López (2006), desde la interculturalidad, por lo general, se apunta hacia una convivencia respetuosa entre todos quienes habitan dentro de un mismo país o región, a pesar de que pudiese haber ciertos conflictos entre los diversos grupos. Como puede apreciarse, el concepto que maneja López en sus diversos textos alude tanto a lo que hemos definido antes como “interculturalismo” y como “interculturalidad”, ya que él no distingue entre el elemento meramente descriptivo y el elemento normativo.

Para García Canclini (2004), por su parte, el concepto de interculturalidad, se vincula con la capacidad de reconocer las diferencias, lo cual fortalece la actitud de respeto hacia las diversas culturas, remitiendo a un conjunto de principios: la aceptación de la alteridad, la conciencia de ser distintos, el respeto mutuo, el abandono del autoritarismo mediante la construcción de una relación dialógica entre los distintos actores; el fomento de la comunicación y la flexibilidad en las relaciones sociales entre el mundo "occidental" y los pueblos indígenas. No basta con saber que existe una amplia diversidad multicultural. Este conocimiento, *si no es seguido del reconocimiento de las mayorías o de los más poderosos al pleno desarrollo de las minorías o de los más débiles en el mundo moderno*, no puede generar procesos interculturales. Y si no llega a la definición y aprobación de eficaces políticas de acceso a la autonomía y a los recursos materiales para los pueblos minoritarios, sigue siendo ineficaz, permanece en el ámbito de la “fría multiculturalidad”. Así pues, Canclini opone “multiculturalidad” (como la descripción del hecho de la diversidad cultural), a “interculturalidad” (entendida como el deber ser de las relaciones interculturales), a diferencia de la propuesta de Sáez (2006), de Giménez (2003) y de Soriano (2004, citado por Schmelkes, 2009).

La différence: el pasaje entre lo “multi” y lo “inter”, en los modelos de Luis Villoro y de León Olivé.

Si bien existen posibles puntos de interconexión entre las posturas antes discutidas, resulta fundamental encontrar críticamente qué elementos se

recuperan y cuáles se desechan, para lograr conciliar la igualdad de derechos de las culturas y el respeto a sus diferencias. Entre las propuestas mexicanas destaco dos: la ética de las culturas de Villoro (1998) y el proyecto multicultural de León Olivé (1999).

Villoro (2002) señala que si a todas las culturas se les otorgara el mismo valor, no sería posible rechazar una cultura que se considerara universal y se impusiera por la fuerza a los demás; por lo que un relativismo cultural absoluto está obligado a aceptar la validez de cualquier cultura dominante o discriminadora, puesto que es relativo a su cultura, el ser *dominante* y *discriminadora*, tendría el mismo valor que una cultura *dominada* y *no discriminadora*. Por tanto, propone una ética de la cultura con carácter universalista, pero no desde un universalismo homogeneizante, sino “formal” como él lo dice. Propone las estructuras éticas que sostendrán el edificio de las culturas, pero no dice cómo deben ser y cuáles serán sus contenidos. Señala que los rasgos culturales serán más deseables, en tanto cumplan tres funciones universales “formales”:

1) explicar la realidad y asegurar el éxito de nuestras acciones en ella (racionalidad teórica e instrumental); 2) regular nuestra conducta en conformidad con el bien común (racionalidad práctica, normativa), 3) orientar y dar un sentido a la vida, tanto individual como colectiva (racionalidad valorativa). (pp. 145-146)

A pesar de la crítica que pudiera hacerse a Villoro acerca del carácter universalista de su propuesta, resulta interesante el planteamiento, ya que esboza algunas líneas de universalidad, pero proporciona un amplio margen donde pueden caber las particularidades de cada cultura. Además, pensar en posturas que caigan en un relativismo total, lleva a extremos tan peligrosos como los del universalismo radical.

En un tenor similar, León Olivé (1999:33), considera que ni el “absolutismo” ni el “relativismo” pueden constituirse en las posiciones filosóficas satisfactorias para sustentar los principios heurísticos que orienten la acción en las relaciones interculturales. Su opción es una posición pluralista que supere ambos extremos y permita plantear una ‘sana base para las relaciones entre culturas, sobre un pie de igualdad en el terreno epistémico y en el terreno moral’. Explica su postura llamándola ‘proyecto multicultural’, que consistiría en la defensa del derecho a la diferencia

de cualquier cultura pero con la conciencia de que tal derecho implica la obligación de las culturas a tener una disposición al cambio y, sin detrimento de su identidad, a involucrarse en la construcción de las sociedades más amplias en las que están inmersas. Esto significa que miembros de culturas diferentes estarían en posibilidades de establecer una comunicación que implique la mutua comprensión, establezcan de común acuerdo, principios de convivencia y metas compartidas, y trabajen conjuntamente para lograrlo. No tiene que haber un choque entre la construcción de una sociedad más amplia (ya sea nacional o global) y la preservación de las culturas particulares, puesto que tal sociedad es el resultado de la interacción de todas las culturas particulares que han dado lugar a una unidad más amplia.

A manera de corolario, se propone el uso de los términos discutidos, del siguiente modo: “multiculturalidad” designa el hecho de que diversas culturas se encuentran dentro de una sociedad mayor o dentro de un estado; “multiculturalismo” a la postura ético-política que busca justificar tanto el derecho a la diferencia, como también el derecho a la participación activa de todos los pobladores en la construcción del Estado al que pertenecen; “interculturalidad” a las relaciones que de hecho existen entre miembros de diversas culturas, e “interculturalismo” a la forma de interacción entre culturas que tienda a buscar un equilibrio entre el respeto a la diversidad, y la participación activa en la construcción de una sociedad amplia que procure la justicia para todos sus miembros (ya sean individuos o culturas). No obstante, cabe hacer notar que, como dice Schmelkes (2009), en América Latina se ha generalizado el uso del término “interculturalidad” como sinónimo del interculturalismo debido a que en este contexto la interculturalidad nació junto con la educación intercultural bilingüe, que implica de por sí un proyecto de intervención en función para lograr una sociedad deseada. Además, hay que hacer hincapié en que, aunque suelen confundirse el multiculturalismo y el interculturalismo, su diferencia estriba en que el primero insiste en la tolerancia y la convivencia pacífica entre las culturas distintas, mientras que el segundo pretende el aprecio del diferente, su valoración y la disposición de dejarse convencer por otras formas de ver el mundo y de solucionar problemas, implica una actitud de acercamiento “de igual a

igual”, donde tanto uno como el otro estén con la mente y corazón abiertos para ser capaces de comprenderse mutuamente.

No hay que perder de vista tampoco que el interculturalismo (interculturalidad) supone el conflicto, no lo desconoce; de hecho, el diálogo intercultural asume la existencia de conflictos iniciales y no presupone que siempre se resolverá en acuerdos, con frecuencia el resultado son profundos desacuerdos; pero el conflicto es provechoso en tanto que cimbra lo que se tenía por establecido y obliga a cuestionar y argumentar, afianza convicciones o abre nuevas reflexiones. Lo que el interculturalismo (interculturalidad) busca es evitar que el conflicto derive en violencia, puesto que se constituye en un mecanismo tendiente a buscar acuerdos mínimos que perjudiquen lo menos posible a los involucrados en una discrepancia, con la intención de lograr una convivencia pacífica (Schmelkes, 2009).

Dentro de este panorama, que apenas se ha bocetado, habrá que revisar cómo es que estos conceptos han estado impactando en las relaciones entre los grupos étnicos y los grupos hegemónicos dentro del Estado Mexicano, a partir de las políticas educativas y sociales.

Algunas reflexiones acerca de las experiencias de interculturalidad desde la escuela primaria

Aunque oficialmente inicia en 1997 la política de que la educación indígena debe ser “educación intercultural bilingüe”, a la fecha, sus postulados no se han logrado llevar a la práctica. Sin embargo, ha habido muchas experiencias de promoción de los valores interculturales desde la educación; se trata de iniciativas que no parten “de arriba”, desde las cúpulas gubernamentales, sino “desde abajo”, desde la inquietud de profesores, de investigadores, e incluso de comuneros, preocupados por construir otras formas de educar a los indígenas y a los no indígenas para desarrollar prácticas, discursos y actitudes que permitan relaciones más justas y de respeto mutuo y de valoración de las diferencias, como es el caso del proyecto coordinado por María Bertely (2009).

Una de estas experiencias ha sido la generada a través de diversos proyectos de investigación iniciados en el año 2004 entre investigadoras y tesis de la Facultad de Psicología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y profesores de algunas comunidades de la Re-

gión de la Sierra P'urhepecha, en Michoacán. A lo largo de este tiempo, ha habido un fortalecimiento en ciertos valores, manifestados a través del discurso y de las prácticas cotidianas, tanto entre indígenas como entre no indígenas, debido a un proceso de promoción de la interculturalidad.

La interculturalidad, concretada en actitudes de apertura hacia la comprensión de la otredad de los que interactúan, ha favorecido el interaprendizaje. Así, a manera de muestra, se pueden apreciar algunos cambios en los indígenas, sobre todo, en el sentido del fortalecimiento de la valoración de lo propio, de su cultura, de su lengua, aunque también en el desarrollo de la actitud crítica hacia lo propio y hacia lo ajeno. Por otro lado, los no indígenas, hemos aprendido a ser más abiertos, más empáticos, a valorar el sentido comunitario de las tomas de decisión y la importancia de la reciprocidad.

No se amplían más estos ejemplos, puesto que el artículo se centra en la reflexión teórica, sin embargo, las personas que hemos participado en este tipo de experiencias, hemos podido constatar que es posible trabajar en pro de la interculturalidad y que, al hacerlo, se están creando condiciones para desarrollar y fortalecer los demás valores que nos hacen ser mejores personas.

Referencias

- Bertely, M. (coord.) (2009). *Sembrando*. México: CIESAS/OEI.
- Beuchot, M. (2005). *Interculturalidad y derechos humanos*. México: UNAM-Siglo XXI
- Castoriadis, C. (1998). *Los dominios del hombre: las encrucijadas del laberinto*. Barcelona: Gedisa.
- Díaz Polanco H. (2007). Conflicto cultural y diversidad. En Comboni-Juárez-Tarrío, (coord.) *Mundialización y diversidad cultural* (pp. 155-171). México: UAM-X
- García Canclini, N. (2004). *Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad*. España: Gedisa.
- García-Masip, F. (2008). *Comunicación y desconstrucción. El concepto de comunicación a partir de la obra de Jacques Derrida*. México: UIA
- Gasché, J. (2008). Niños, maestros, comuneros y escritos antropológicos como fuentes de contenidos indígenas escolares y actividades como punto de partida de los procesos pedagógicos interculturales: un modelo sintáctico de cultura. En Bertely, Gasché y Podestá (coords.) *Educando en la diversidad*. (pp. 279-365). Ecuador: AbyaYala/CIESAS.
- Gasché, Jorge (2010). De *hablar de la educación intercultural a hacerla*. *Revista Mundo amazónico* de la Universidad Nacional de Colombia, sede Amazonia, 1, 111-134, doi: 10.5113/ma.1.9414

- González-Apodaca, E. (2009), *Acerca del multiculturalismo, la educación intercultural y los derechos indígenas en las Américas*. Documento inédito a partir de los comentarios al libro: Dietz, Gunther, Guadalupe Mendoza-Zuany y Sergio Téllez (eds.) (2008). *Multiculturalismo, Educación Intercultural y Derechos Indígenas en las Américas*. Quito, Ecuador: Abya-Yala.
- López, L.E. (2006) Interculturalidad y Educación en América Latina: Génesis y Complejidades en esta relación. En *Coloquio [re] pensar la relación cultura/Educación*. México -UPN (documento electrónico en cd-room).
- Olivé, L. (1999). *Multiculturalismo y pluralismo*. México: Paidós-UNAM.
- Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española* (2001), 22ª. ed. [Versión electrónica]. Recuperado de: http://buscon.rae.es/drae1/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=identidad
- Ruiz López, A. (2002). Una breve revisión de multiculturalidad y la educación multicultural o intercultural. En Muñoz, H. (coord.) *Rumbo a la interculturalidad en educación*. México:UAM-I, UPN, UAO
- Sáez Alonso, R. (2006). *Vivir interculturalmente: aprender un nuevo estilo de vida*. España: CCS Editorial.
- Schmelkes, S. (2005) *Conferencia presentada en el Encuentro Internacional de Educación Preescolar: Currículum y Competencias*, organizado por Editorial Santillana y celebrado en la Ciudad de México, en enero. Recuperado de: http://eib.sep.gob.mx/files/interculturalidad_educacion_basica.pdf
- Schmelkes, S. (2009). Educación y diversidad cultural. En De Alba, A. y Glazman, R. (coords.) *¿Qué dice la investigación educativa?* (pp.437-468). México: COMIE,
- Sobrevilla, D. (1998). Idea e historia de la filosofía de la cultura. En Sobrevilla, D. (ed.) *Filosofía de la cultura* (pp.15-36). Madrid:Trotta.
- Thompson, J. (1998/2006) *Ideología y cultura moderna*. México: UAM
- Vergara M. y Bernache G. (2008). *Educación intercultural. Un estudio de las comunidades indígenas en Jalisco*. México:SEP/SEBYN-CONACYT.
- Villoro, L. (1985). *El concepto de ideología y otros ensayos*. México: FCE.
- Villoro, L. (1998). *Estado plural, pluralidad de culturas*. México: Paidós.
- Villoro, L. (2002). *Multiculturalismo y liberalismo*. Morelia, Mich. (Conferencia dictada el 27 de agosto, dentro del Congreso Internacional de Filosofía, UMSNH).

Recibido: 8 de enero de 2011

Aceptado: 25 de marzo de 2012